

HONORARIOS y COSTOS PROFESIONALES

Documento de Debate

Para el desarrollo de esta temática, el Colegio presenta este documento disparador para analizar, debatir y pensar propuestas, que serán insumos del Consejo Directivo en pos de guiar su accionar, y en pos de la articulación con otros Colegios de Profesionales en Turismo del país.

Los Colegios Profesionales poseen entre otras potestades regulatorias de la profesión, la definición de honorarios mínimos, concepto que aplica sobretodo a tareas de ejercicio liberal de la profesión. Entendemos por honorario, la remuneración por la realización de un trabajo y/o servicio profesional, y por mínimo, al piso que todo profesional matriculado debe respetar en pos de una competencia leal con sus colegas.

Los Colegios Profesionales pueden generar también circuitos de visados, sellados y certificaciones que el profesional este obligado a realizar ante la institución, en pos de presentaciones posteriores ante organismo públicos.

Construcción de Unidad de Medida. Propuesta:

Para todo lo anterior, proponemos avanzar en definiciones que sirvan como parámetros para calcular honorarios y costos de los profesionales en turismo de la provincia de Buenos Aires. Una forma de hacerlo es estipular una unidad de medida, a la que el Colegio define y otorga un valor, pudiendo actualizarlo periódicamente.

Nombre:

“OTIUM”. Ocio en Latín.

¿Otra? ¿Por qué?

Valor:

\$150

\$250

\$500

\$750

Actualización:

Cada tres meses

Cada cuatro meses

Cada seis meses

Una vez al año